

Listado de documentación necesaria para obtener la nacionalidad española-sefardí, según La Kaza Muestra

Existe un servicio web que facilita la tramitación de la nacionalidad española para todas aquellas personas sefardíes que tengan origen español. El procedimiento se compone de diferentes fases.

Existe un servicio web que facilita la tramitación de la nacionalidad española para todas aquellas personas sefardíes que tengan origen español. El procedimiento se compone de diferentes fases. A continuación se explican:

Solicitud: Se debe cumplimentar la solicitud con los datos personales. Se recibirá un código identificador en el momento de introducir los datos y se deberá conservar este código para su posterior uso.

¿Qué datos se necesitan aportar en la solicitud? Se deberá incluir información relativa al estado civil, origen familiar así como el domicilio actual y los datos de contacto. Si aún no se es mayor de edad o se cuenta con algún grado de discapacidad se deberá aportar también los datos de los representantes legales. Por otro lado, se deberá acreditar un nivel A2 o superior de lengua española y conocimientos constitucionales y socioculturales de España. Y se deberá obtener una certificación oficial realizando los exámenes en cualquier sede del Instituto Cervantes.

¿Qué documentación se deberá aportar?

Documentos identificativos: Certificado de nacimiento, pasaporte completo o DNI en caso de nacionalidad europea. Si se es mayor de edad, deberá incluir un certificado de antecedentes penales en el país de origen.

Certificados de las pruebas de idioma (DELE A2 o superior) y conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE).

Documentos acreditativos con los requisitos mínimos para poder adquirir la nacionalidad española.

Se puede encontrar toda la documentación necesaria desglosada en el siguiente documento oficial. Se debe tener en cuenta que deberá estar correctamente digitalizada y además deberá estar legalizada y traducida a la lengua española por un traductor jurado en caso de que se requiera.

Escoger un notario de nacionalidad española. Deberá tramitar el Acta de notoriedad a través de la documentación pertinente para poder certificar que efectivamente se cumplen los requisitos necesarios.

Por último se deberá hacer frente al pago de la tasa que se derive del trámite administrativo independientemente de cuál sea el resultado del procedimiento. Más información en el siguiente enlace.

LaKazaMuestra está disponible para cualquier duda, sobre la documentación necesaria, nivel de acreditación entre otras dudas que puedan surgir.

Datos de contacto:

ALVARO GORDO

951650484

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Nacional Derecho E-Commerce](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>